

## INFORME DE NECESIDAD

<b>REFERENCIA INTERNA</b>	OAP – ITG -PETICION SERVICIOS 01-2023
<b>TÍTULO</b>	Contratación de Servicio para la creación y mantenimiento de una oficina virtual para la Oficina Acelera Pyme de A Coruña.

## ÍNDICE

<b>1. Antecedentes Del Contrato</b>	<b>3</b>
<b>2. Necesidades a Satisfacer</b>	<b>3</b>
<b>3. Procedimiento para Llevar A Cabo la Compra</b>	<b>4</b>
<b>1) Insuficiencia de Medios</b>	<b>4</b>
<b>4. Fraccionamiento en Lotes</b>	<b>4</b>
<b>5. Descripción de los Trabajos a Contratar</b>	<b>4</b>
<b>6. Aptitud para Contratar</b>	<b>4</b>
<b>7. Solvencia Económica Financiera</b>	<b>5</b>
<b>8. Solvencia Técnica</b>	<b>5</b>
<b>9. Criterios de Adjudicación</b>	<b>6</b>
<b>10. Valor Estimado Del Contrato</b>	<b>7</b>
<b>11. Plazo de Ejecución</b>	<b>8</b>
<b>12. Tabla Resumen</b>	<b>8</b>
<b>13. Aprobación del Gasto</b>	<b>8</b>

## 1. Antecedentes Del Contrato

### Antecedentes

La Fundación Instituto Tecnológico de Galicia (en adelante ITG) ha resultado beneficiaria de una ayuda Red.es para gestionar su Oficina AceleraPyme en Galicia y asesorar a las empresas en su proceso de transformación digital. Este proceso de soporte se realiza tanto de manera presencial en las oficinas de A Coruña, como también de forma virtual a través de la página web [acelerapyme.itg.es](http://acelerapyme.itg.es).

*El programa AceleraPyme es la iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital destinada a construir el ecosistema de referencia de la transformación digital de las Pymes. ([www.acelerapyme.gob.es](http://www.acelerapyme.gob.es))*

*El programa está desarrollado por Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021 – 2025, que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto. ([www.acelerapyme.gob.es](http://www.acelerapyme.gob.es))*

### Datos del proyecto

<b>Código Operación:</b>	C032/22-E
<b>Operación:</b>	CONVOCATORIA DE AYUDAS 2022 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME
<b>Programa Operativo:</b>	Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027
<b>Organismo Intermedio:</b>	Entidad Pública Empresarial Red.es
<b>Objetivo Político</b>	OP1: Una Europa más competitiva y más inteligente
<b>Objetivo Específico:</b>	OE1.2. - DIGITALIZACIÓN: "Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas".
<b>Prioridad de Inversión:</b>	P1.A "Transición digital e inteligente"
<b>Denominación del Tipo de Acción:</b>	Referencia: RDC- Artículo 22, apartado 3, letra d) inciso i)
<b>Forma de Financiación:</b>	Subvención
<b>N.º. del Expediente:</b>	2023/3222/00224072
<b>Título del proyecto:</b>	OFICINA ACELERA PYME DE A CORUÑA
<b>Fecha de inicio-fin</b>	13/06/2023 -13/06/2025

## 2. Necesidades a Satisfacer

Los servicios de la OAP de A Coruña estarán enfocados a 10 tecnologías agrupadas en tres familias; la primera orientada a la mejora de procesos y ventas (presencia y ventas online; gestión multicanal; aplicaciones de gestión; Business Intelligence); la segunda a la mejora competitiva de las empresas (copias de seguridad en la nube, aplicaciones de seguridad, plataformas IoT, Big data e IA); la tercera, focalizada en herramientas de alto valor añadido (tecnologías de imagen, tecnologías de lenguaje e inmersivas).

El proyecto para la puesta en marcha e implementación de la OAP de A Coruña se ha planteado en un horizonte temporal de 24 meses, con las 6 actuaciones que se enumeran a continuación:

- A1 – Gestión del proyecto y su sostenibilidad en el tiempo
- A2 – Puesta en marcha de las oficinas físicas y la virtual
- A3 – Fomento de la transformación digital
- A4 – Estímulo de la demanda tecnológica
- A5 – Soporte a pymes, emprendedores y autónomos a través de las oficinas físicas
- A6 – Soporte a pymes, emprendedores y autónomos a través de una oficina virtual

ITG necesita complementar el equipo de trabajo para el soporte para el desarrollo de las actuaciones 2, 3, 4 y 6.

### 3. Procedimiento para Llevar A Cabo la Compra

Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad.

Solicitud de ofertas y publicación en el perfil del contratante de la web de ITG.

### 1) Insuficiencia de Medios

ITG no dispone de los medios humanos y técnicos suficientes para el desarrollo de las actividades.

### 4. Fraccionamiento en Lotes

La casuística del servicio y tecnicidad del mismo desaconsejan su fraccionamiento en lotes.

### 5. Descripción de los Trabajos a Contratar

Los trabajos a desarrollar en el ámbito del presente contrato afectan a las actuaciones 2, 3, 4 y 6:

- A2. Actuación 2: Puesta en marcha de las oficinas físicas y la virtual
- A3. Actuación 3: Fomento de la transformación digital
- A4. Actuación 4: Estímulo de la demanda tecnológica
- A6. Actuación 6: Soporte a pymes, emprendedores y autónomos a través de una oficina virtual

### 6. Aptitud para Contratar

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incursas en ninguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 LCSP, acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en las condiciones mínimas y por los medios indicados en las cláusulas administrativas particulares del presente pliego o, en los casos en los que así lo exija la LCSP, se encuentren debidamente clasificadas.

Los contratistas deberán contar, al mismo tiempo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato y deberán cumplimentar la Declaración Responsable y el compromiso de adscripción de medios personales.

Serán medios obligatorios para contratar que la adjudicataria adscriba a la ejecución del contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

- Como mínimo, un perfil director/a de proyecto con titulación superior, incluido máster y un mínimo de 10 años de experiencia en Oficinas Técnicas de proyectos de innovación y/o transformación digital.
- Como mínimo, un perfil técnico de proyecto con titulación superior, incluido máster y un mínimo de 5 años de experiencia en Oficinas Técnicas de proyectos de innovación y/o transformación digital.
- En el caso del resto de personas que intervendrán en los trabajos, el equipo humano a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes propuestos en la adscripción de medios personales. Las empresas deberán identificar a cada una de las personas que intervendrán en el equipo de trabajo, con al menos la siguiente información:
  - Nombre y apellidos
  - Titulación
  - Categoría profesional
  - Años de experiencia profesional
  - Principales tareas a desarrollar en el proyecto
  - Género

## 7. Solvencia Económica Financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 500.000 euros. Las empresas licitantes deberán entregar declaración al respecto.

## 8. Solvencia Técnica

Las empresas licitantes deberán de acreditar como requisito indispensable la experiencia en estudios similares mediante una relación de los principales trabajos realizados en el ámbito que constituye el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario de los mismos.

La entidad contratante podrá solicitar la acreditación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración responsable del empresario, acompañando de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

## 9. Criterios de Adjudicación

*Criterios a valorar mediante juicio de valor. Puntuación máxima de 49 puntos.*

Se presentará una memoria técnica descriptiva del sistema de ejecución de los trabajos comprendidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluya, al menos:

- Definición de las tareas a desarrollar.
- Definición y concreción de los entregables finales del trabajo a desarrollar.
- Definición de la planificación de los mismos para toda la duración del proyecto.

Se valorará con un máximo de 49 puntos conforme a los siguientes parámetros:

1. Conocimiento y experiencia en gestión de Oficinas Técnicas de proyectos.
2. Conocimiento del sector de las TICs, la digitalización, y las líneas de ayuda existentes para la digitalización de empresas en general y Pymes en particular.
3. Metodologías de gestión proporcionadas para la ejecución del proyecto.
4. Modelo de gobernanza del proyecto.
5. Nivel de concreción de las tareas a desarrollar.
6. Nivel de concreción de los entregables.
7. Nivel de concreción de la planificación.

La puntuación máxima por parámetro será de 7 puntos.

Se establecerá un umbral mínimo de puntuación para este apartado de 35 puntos para seguir con la valoración de la propuesta, aplicando las fórmulas del siguiente apartado.

*Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas. Puntuación máxima de 51 puntos.*

### a) Precio: 10 puntos.

Este apartado se valorará sobre un total de 10 puntos conforme a la siguiente fórmula:

Sobre 10, se otorgarán 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación, e incrementando 0,5 puntos por cada 1% de baja, proporcionalmente, siendo la puntuación máxima de 10 puntos cuando alguna baja sea del 20 %, siendo:

- Puntos  $(s/ 100)$  de la oferta  $X = 0,5 * \text{Baja de la oferta } X (s/ 100) \times 100$
- Baja de la oferta X:  $(\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta } X) / \text{Presupuesto base de licitación}$ .

Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados:

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 20% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas o, en caso de que concurra un solo licitador, un 25 % del importe máximo establecido, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidas en ella.

### b) Perfiles adicionales a los mínimos exigidos: 30 puntos.

El trabajo a realizar requiere de un equipo experto, con conocimientos y experiencia en la realización de trabajos del tipo que se quiere contratar.

El perfil de las y los profesionales que intervendrán en el mismo, es fundamental para asegurar sus buenos resultados y el cumplimiento de los objetivos de la Oficina Acelerapyme. Se valorará la adscripción de perfiles adicionales con las siguientes características:

- Un perfil técnico especialista en emprendimiento y metodologías ágiles, con más de 10 años de experiencia. Habiendo realizado mentorías y acompañamientos en el ámbito de la innovación, las TICs o la transformación digital. Este perfil se valorará con 10 puntos.
- Un perfil técnico especialista en financiación, con más de 10 años de experiencia en proyectos de I+D+i en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación. Este perfil se valorará con 10 puntos.
- Un perfil técnico especialista en gestión de grandes Oficinas Técnicas, con más de 5 años de experiencia como Project Manager. Este perfil se valorará con 10 puntos.

c) Experiencia en Oficinas Técnicas similares, adicionales a las indicadas en solvencia técnica: 6 puntos.

Se valorará la experiencia de alguna de las personas que integren el equipo en trabajos realizados relacionados con:

- Gestión de Oficinas Técnicas de proyectos financiados con fondos europeos: Se valorará con 0,5 punto cada uno de los trabajos desarrollados en relación con la dirección y gestión de Oficinas técnicas de proyectos de innovación, que hayan sido realizados en un plazo inferior a 3 años. Máximo 2 puntos.
- Digitalización y TIC: Se valorará con 1 punto por cada uno de los trabajos desarrollados en el ámbito de la digitalización y las TIC que se hayan realizado en un plazo inferior a 3 años. Máximo 2 puntos.
- Experiencia en participación en Proyectos financiados públicamente orientados a la digitalización de pymes en los tres últimos ejercicios (Oficinas Acelerapyme u otras), con un número de usuarios finales relevante (mayor a cien); se valorará con 2 puntos. Máximo 2 puntos

d) Disponer de un plan de igualdad a disposición del proyecto: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos la puesta a disposición de un plan de igualdad.

<b>Criterios juicio de valor</b>		<b>49</b>
	<i>Memoria Técnica</i>	49
<b>Criterios aplicación fórmulas</b>		<b>51</b>
	<i>Precio</i>	10
	<i>Perfiles adicionales a los mínimos exigidos</i>	30
	<i>Experiencia en Oficinas Técnicas similares</i>	6
	<i>Plan de Igualdad</i>	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 10. Valor Estimado Del Contrato

El valor estimado del contrato es de **87.230,00 €** euros. Este valor se dividirá en dos bloques (50%) vinculados a la certificación del avance de los trabajos.

### 11. Plazo de Ejecución

Los trabajos se desarrollarán desde la adjudicación del contrato hasta el 13/06/2025, conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones técnicas.

### 12. Tabla Resumen

<b>Título:</b> Contratación de Servicio para la creación y mantenimiento de una oficina virtual para la Oficina Acelera Pyme de A Coruña.					
<b>Referencia INTERNA:</b> OAP – ITG -PETICION SERVICIOS 01-2023					
Procedimiento	GENERAL	Tipo de contrato	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Obra <input type="checkbox"/>
Clasificación CPV	No se requiere	Variantes	NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		
Presupuesto base	<b>87.230,00 €</b>	Impuestos	21 %	Total	105.548,3 €
Valor estimado	<b>87.230,00 €</b>	Impuestos	21 %	Total	105.548,3 €
Fecha inicio	Firma del contrato	Fecha Fin	13/06/2025	Duración máxima	13/06/2025
Garantía provisional	No se exige	Garantía definitiva	No se exige		

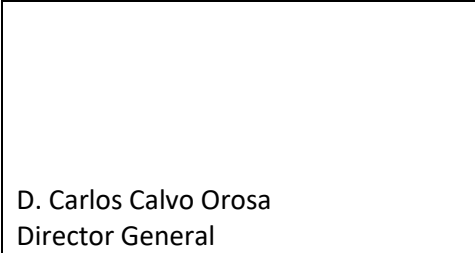
### 13. Aprobación del Gasto

A la vista de las características arriba reflejadas y del importe del contrato se aprueba:

- el expediente de contratación no sujeto a regulación armonizada,
- el gasto correspondiente,
- los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán el contrato,

- Petición de ofertas publicación del anuncio de licitación en la web de ITG.

En A Coruña, a 6 de septiembre de 2023

  
 D. Carlos Calvo Orosa  
 Director General